



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.17/IFF/1997/2
22 de agosto de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Foro Intergubernamental sobre los bosques
Primer período de sesiones
1º a 3 de octubre de 1997

PROYECTO DE PROGRAMA DE TRABAJO DEL FORO INTERGUBERNAMENTAL
SOBRE LOS BOSQUES

Proyecto de programa de trabajo y de modalidades de organización
del Foro Intergubernamental especial y de composición abierta
sobre los bosques de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

Informe del Secretario General

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	1 - 2	2
I. ANTECEDENTES	3 - 8	2
II. PARTICIPACIÓN Y MODALIDADES DE TRABAJO	9 - 11	4
III. PROGRAMA DE TRABAJO PROPUESTO	12	4
IV. PROPUESTA DE CALENDARIO DE TRABAJO Y CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN	13 - 18	6
V. APOYO FINANCIERO Y DE SECRETARÍA AL FORO INTERGUBERNAMENTAL SOBRE LOS BOSQUES	19 - 21	8
VI. PROPUESTAS DE ACCIÓN	22	8
<u>Anexo.</u> Calendario de trabajo del Foro Intergubernamental sobre los bosques		10

INTRODUCCIÓN

1. El presente informe fue preparado en atención a la resolución 1997/65 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1997, en la que éste decidió que el Foro Intergubernamental sobre los bosques celebrara su primer período de sesiones (de organización) en Nueva York, del 1º al 3 de octubre de 1997. El informe está destinado a ayudar a los gobiernos a determinar el programa de trabajo del Foro, decidir sus modalidades de trabajo, incluidos la elección y el nombramiento de los miembros de la mesa, hacer recomendaciones al Consejo sobre el número, duración y lugar de celebración de sus períodos de sesiones sustantivos y considerar la posibilidad de dividir su trabajo entre grupos de trabajo del período de sesiones.

2. En el informe se hacen sugerencias respecto de la posible forma de agrupar los temas del programa de trabajo del Foro, el número de sus períodos de sesiones, su calendario de trabajo y la asignación de temas en cada período de sesiones. La Asamblea General, en su decimonoveno período extraordinario de sesiones, encargó al Foro que determinara los posibles elementos de un consenso respecto de los arreglos y mecanismos internacionales, como, por ejemplo, un instrumento jurídicamente vinculante relativo a los bosques de todo tipo, y promoviera ese consenso (A/S-19/29, anexo, párr. 40). En el informe se señalan algunas de las limitaciones que deben tener en cuenta los gobiernos al decidir el contenido, el calendario y la distribución del programa de trabajo del Foro. Se ha pedido a éste que informe sobre sus logros a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en sus períodos de sesiones séptimo y octavo.

I. ANTECEDENTES

3. En su decimonoveno período extraordinario de sesiones la Asamblea General reconoció que "la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo son fundamentales para el desarrollo económico y social, la protección del medio ambiente y los sistemas sustentadores de la vida en el planeta. Los bosques, una de las principales reservas de diversidad biológica, son sumideros y depósitos de carbono que constituyen una importante fuente de energía renovable, en particular en los países menos adelantados. Los bosques son parte integrante del desarrollo sostenible y son esenciales para muchas poblaciones indígenas y otras poblaciones que dependen de los bosques y mantienen estilos de vida tradicionales, para los propietarios de los bosques y para las comunidades locales, muchas de las cuales poseen un acervo importante de conocimientos tradicionales sobre los bosques" (A/S-19/29, anexo, párr. 37).

4. La Asamblea General reconoció que "para mantener el impulso dado por el proceso del Grupo Intergubernamental especial sobre los bosques y propiciar y alentar en el futuro un diálogo intergubernamental de política global, integrado y equilibrado, sobre los bosques de todo tipo, que sigue siendo un proceso abierto transparente y de participación, es necesario que se asuman compromisos políticos a largo plazo con respecto a la ordenación sostenible de los bosques en el mundo entero" (A/S-19/29, anexo, párr. 39).

5. En consecuencia, la Asamblea General decidió "continuar el diálogo intergubernamental de políticas sobre bosques mediante el establecimiento de un Foro Intergubernamental especial y de composición abierta sobre los bosques, bajo los auspicios de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, que ha de realizar su labor de manera abierta, transparente y participatoria, con un mandato preciso y de duración limitada, con el cometido, entre otras cosas, de:

a) Promover y facilitar la aplicación de las propuestas de acción del Grupo;

b) Examinar, supervisar los progresos en materia de ordenación, conservación y desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo y presentar informes al respecto;

c) Examinar las cuestiones pendientes relacionadas con los elementos de programa del Grupo Intergubernamental, en particular el comercio y el medio ambiente y su relación con los productos y servicios forestales, la transferencia de tecnología y la necesidad de recursos financieros" (A/S-19/29, anexo, párr. 40).

6. Además, la Asamblea General decidió que "el Foro debería también determinar los posibles elementos de un consenso respecto de los arreglos y mecanismos internacionales, como, por ejemplo, un instrumento jurídicamente vinculante, y promover ese consenso. El Foro informará de su labor a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en 1999. Sobre la base de ese informe y según la decisión que se adopte en el octavo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, el Foro adoptará nuevas medidas respecto del establecimiento de un proceso de negociación intergubernamental sobre nuevos arreglos y mecanismos o sobre un instrumento jurídicamente vinculante relativo a los bosques de todo tipo" (A/S-19/29, anexo, párr. 40).

7. Teniendo en cuenta la decisión adoptada por la Asamblea General en su decimonoveno período extraordinario de sesiones, el Consejo Económico y Social, en la resolución 1997/65 decidió establecer, bajo los auspicios de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, un Foro Intergubernamental especial de composición abierta sobre los bosques, que informara a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su octavo período de sesiones, en el año 2000.

8. En la misma resolución, el Consejo decidió que el Foro celebrara su primer período de sesiones (de organización) en Nueva York del 1º al 3 de octubre de 1997 de manera que pudieran comenzar sin demora los preparativos para los períodos de sesiones sustantivos. El Consejo también decidió que en su primer período de sesiones (de organización) el Foro determinaría su programa de trabajo, decidiría sus modalidades de trabajo, en particular la elección y el nombramiento de los miembros de la mesa y recomendaría al Consejo el número, lugar de celebración y duración de sus períodos de sesiones sustantivos, que podría ser de hasta dos semanas para cada uno. Reconociendo la amplia variedad de cuestiones que había que tratar, el Consejo decidió además que el Foro podría considerar la posibilidad de dividir su labor entre grupos de trabajo del período de sesiones, en la inteligencia de que no se reunirían simultáneamente más de dos grupos de trabajo.

II. PARTICIPACIÓN Y MODALIDADES DE TRABAJO

9. Se propone que las organizaciones intergubernamentales, así como las organizaciones no gubernamentales de todo tipo y otros grandes grupos asistan en calidad de observadores al Foro Intergubernamental sobre los bosques, con una participación abierta y plena, de conformidad con el reglamento de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

10. Además, el Foro Intergubernamental sobre los bosques podría utilizar especialmente los recursos y el asesoramiento técnico del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre los bosques, de carácter oficioso y de alto nivel, y de otras organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas y ajenas a él, así como de las secretarías de los convenios correspondientes, con la contribución adecuada de las organizaciones no gubernamentales. El Foro Intergubernamental sobre los bosques podrá, si lo estima oportuno, alentar a los grupos principales a participar en todas las actividades de su programa de trabajo.

11. Dada la complejidad de los temas incluidos en su mandato y a la vista de las fructíferas contribuciones hechas por numerosas iniciativas patrocinadas por los gobiernos en apoyo del Grupo Intergubernamental sobre los bosques, el Foro podría, si lo crece conveniente, aceptar las propuestas que hagan los gobiernos para organizar reuniones de expertos o llevar a cabo estudios en apoyo de la labor del Foro, en especial con un criterio regional.

III. PROGRAMA DE TRABAJO PROPUESTO

12. A la luz de la resolución 1997/65 del Consejo Económico y Social, el Foro podría, si lo estima oportuno, agrupar sus actividades en las cuatro categorías siguientes:

CATEGORÍA I

Promover y facilitar la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los bosques y examinar, supervisar los progresos en materia de ordenación, conservación y desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo y presentar informes al respecto

a) Promover y facilitar la aplicación. Por ejemplo: considerar la posibilidad de que los gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y grupos principales inicien programas respecto de los cuales el Grupo hubiese suscitado consenso; estudiar los mecanismos apropiados para la movilización de recursos institucionales, humanos y financieros y el aumento de la capacidad; fomentar la elaboración de códigos de conducta voluntarios para el sector privado;

b) Supervisar los progresos en la aplicación. Por ejemplo: estudiar mecanismos y las metodologías que permitan examinar y supervisar los progresos realizados y presentar informes sobre ellos, y estudiar los avances en la ejecución por los gobiernos en los planos nacional, subregional y regional, los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y grandes grupos.

CATEGORÍA II

Examinar las cuestiones pendientes relacionadas con los elementos del programa del Grupo Intergubernamental sobre los bosques, en particular el comercio y el medio ambiente y su relación con los productos y servicios forestales, y la necesidad de recursos financieros

a) Examinar las cuestiones financieras pendientes. Considerar la posibilidad de establecer un fondo internacional para financiar actividades de ordenación forestal sostenible y estudiar formas innovadoras de utilizar los mecanismos financieros existentes de manera más efectiva, así como de generar nuevos recursos financieros adicionales, tanto públicos como privados;

b) Examinar las cuestiones pendientes relacionadas con el comercio y el medio ambiente. Estudiar la posibilidad de alcanzar un acuerdo respecto del comercio de productos forestales procedentes de bosques de todo tipo, sobre la base de normas y procedimientos no discriminatorios, y considerar la relación existente entre las obligaciones que dimanar de los acuerdos internacionales y las medidas nacionales, incluidas las impuestas por jurisdicciones subnacionales.

CATEGORÍA III

Arreglos y mecanismos internacionales para promover la ordenación, conservación y desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo

Determinar los elementos, lograr un consenso mundial y adoptar medidas ulteriores. Determinar los posibles elementos de un consenso respecto de los arreglos y mecanismos internacionales, como, por ejemplo, un instrumento jurídicamente vinculante relativo a los bosques de todo tipo, y promover ese consenso. Basándose en el informe presentado a la Comisión y dependiendo de lo que ésta decida en su octavo período de sesiones, el Foro adoptará medidas adicionales para establecer un proceso de negociación intergubernamental respecto de los nuevos arreglos y mecanismos o de un instrumento legalmente vinculante relativo a los bosques de todo tipo.

CATEGORÍA IV

Otras prioridades internacionales en temas relacionados con los bosques

a) Examinar la investigación, el desarrollo tecnológico y una mejor utilización de los recursos forestales. Por ejemplo, estudiar cuestiones tales como: mecanismos para establecer prioridades; formas de mejorar la coordinación y la aplicación de las ciencias forestales, resultados de la investigación, conocimientos tradicionales sobre los bosques, tecnología y conocimientos técnicos necesarios para conseguir el desarrollo forestal sostenible; y aumentar el uso de la transferencia de tecnologías, los servicios de extensión y los sistemas de información para utilizar mejor los productos y servicios forestales madereros y no madereros;

b) Examinar los medios de atender las futuras necesidades sociales y de bienes y servicios. Por ejemplo, estudiar temas como: madera y energía; oferta y demanda de productos y servicios forestales madereros y no madereros en el futuro; la reducción del consumo antieconómico de bienes y servicios forestales; la rehabilitación de la cubierta forestal en zonas críticas desde el punto de vista ambiental y la colaboración, la cooperación local y la participación en los gastos y los beneficios.

IV. PROPUESTA DE CALENDARIO DE TRABAJO Y CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

13. Entre las cuestiones de organización que ha de resolver el Foro Intergubernamental está la elección de los miembros de la mesa en el primer período de sesiones (de organización). Si lo considera oportuno, el Foro dotará a la mesa de una estructura similar a la del Grupo Intergubernamental sobre los bosques, formada por dos copresidentes y tres vicepresidentes.

14. Se propone que el Foro celebre tres períodos de sesiones sustantivos. El calendario del primero de ellos debería dejar tiempo suficiente para preparar los informes del Secretario General. Los otros dos deben programarse de forma que el Foro pueda presentar puntualmente informes a la Comisión en sus períodos de sesiones séptimo y octavo, en los años 1999 y 2000 respectivamente. El Foro podría adoptar decisiones acerca de la duración de los períodos de sesiones y establecer grupos de trabajo dentro de ellos, aunque no se reunirían simultáneamente más de dos. Dentro de estos parámetros y en vista del proyecto de programa de trabajo antes indicado, se propone el siguiente calendario para los períodos de sesiones:

	<u>Fechas</u>	<u>Lugar</u>	<u>Duración</u>
<u>Período de sesiones de organización</u>			
Primer período de sesiones	1º a 3 de octubre de 1997	Nueva York	Tres días
<u>Períodos de sesiones sustantivos</u>			
Segundo período de sesiones	Por determinar	Por determinar	Dos semanas como máximo
Tercer período de sesiones	Por determinar	Por determinar	Dos semanas como máximo
Cuarto período de sesiones	Por determinar	Por determinar	Dos semanas como máximo

15. Después de adoptar una decisión sobre su programa de trabajo y el calendario de períodos de sesiones, el Foro deberá examinar minuciosamente el calendario de trabajo y la selección de los elementos del programa que se tratarán en cada período de sesiones, con el fin de utilizar de la forma más eficaz y eficiente los recursos y el tiempo de que dispone. Se propone el

calendario de trabajo que figura en el anexo en la inteligencia de que todas las categorías están abiertas al debate hasta que el Foro, en su cuarto período de sesiones, apruebe el informe que presentará a la Comisión en su octavo período de sesiones en el año 2000.

16. Tal vez convenga mantener la práctica empleada en el Grupo Intergubernamental sobre los bosques en el sentido de hacer un análisis normativo de todos y cada uno de los elementos del programa, ya sea mediante debates iniciales o sustantivos en los distintos períodos de sesiones del Foro. Sin embargo, en vista de que el tiempo y los recursos son limitados, el Foro podría considerar seriamente la conveniencia de preparar, en los períodos de sesiones que corresponda, anteproyectos de conclusiones y propuestas de acción acerca de algunos de los elementos y, posteriormente, volverlos a examinar de forma conjunta en su cuarto período de sesiones para incluirlos en el informe que presentará a la Comisión en su octavo período de sesiones. En este sentido, hay que señalar que el Foro debería preparar en su tercer período de sesiones el informe provisional que ha de presentar a la Comisión en su séptimo período de sesiones, en 1999.

17. La distribución y el número de los elementos del programa de cada categoría que se prestan a un análisis normativo en cada uno de los períodos de sesiones están limitados por dos factores fundamentales: la duración de los períodos de sesiones y el establecimiento de grupos de trabajo dentro de ellos. El calendario de trabajo que aparece en el anexo obedece al propósito de que cada uno de los elementos del programa sea objeto de un examen sustantivo al menos una vez antes del cuarto período de sesiones del Foro. El establecimiento de grupos de trabajo y de períodos de sesiones de dos semanas permitiría disponer de más tiempo por período de sesiones para dedicarlo a un determinado elemento del programa o a al examen sustantivo de uno de ellos durante más de un período de sesiones. El Foro podría tener en cuenta que:

a) Aunque en el cuarto período de sesiones del Grupo Intergubernamental sobre los bosques se formularon diversas opciones en cuanto a las medidas adicionales para fomentar y conseguir la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo, se dijo que no había tiempo suficiente para examinar en su totalidad las cuestiones siguientes: i) los mecanismos y acuerdos internacionales relativos a los bosques; ii) la forma y el contenido de dichos mecanismos y acuerdos; y iii) las divergencias, las duplicaciones y la coordinación entre los acuerdos ya existentes. El hecho de que la categoría III, tal y como se propone en el párrafo 12, incluya también una dimensión integral de todas las demás categorías, hace que pueda beneficiarse mucho del diálogo de política acerca de las demás categorías. Por consiguiente, parecería útil invitar a los gobiernos a que, en el curso del examen de los asuntos relacionados con las categorías I, II y IV concedan especial atención a la determinación de los elementos correspondientes a la categoría III, dejando tiempo para estudiar la categoría III en cada uno de los períodos de sesiones;

b) Habría que volver a examinar todas las categorías en el cuarto período de sesiones del Foro y darles forma definitiva para el informe que se presentará a la Comisión en su octavo período de sesiones.

18. En vista de las limitaciones expuestas, el Foro podría alentar a que se hicieran tantas contribuciones adicionales de utilidad como fuera posible, por ejemplo, informes de grupos de expertos organizados por los gobiernos y documentos de antecedentes preparados por expertos. El Grupo Intergubernamental reconoció la importancia de los planteamientos regionales en los temas relacionados con los bosques. En este sentido, podría ser particularmente procedente celebrar consultas regionales para determinar los posibles elementos de un consenso respecto de los arreglos y mecanismos internacionales y tratar de alcanzarlo.

V. APOYO FINANCIERO Y DE SECRETARÍA AL FORO INTERGUBERNAMENTAL SOBRE LOS BOSQUES

19. El Consejo Económico y Social, en su resolución 1997/65, decidió que prestaría servicio al Foro una pequeña secretaría dentro de la secretaría de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, con el apoyo de contribuciones extrapresupuestarias de carácter voluntario de los gobiernos y organizaciones internacionales. El funcionamiento del Fondo exigiría recursos financieros para apoyar actividades así como reuniones y la participación de representantes de los países en desarrollo y de grupos importantes de los países en desarrollo, y la participación de los grupos importantes debería atenerse al reglamento de la Comisión. En relación con ello, el Consejo decidió que se deberían considerar las siguientes fuentes de financiación:

a) Contribuciones extrapresupuestarias de carácter voluntario de los gobiernos y organizaciones internacionales en apoyo de la labor del Foro;

b) Adscripciones de organizaciones internacionales;

c) Contribuciones en especie de los países y organizaciones internacionales, comprendida la acogida de reuniones.

20. El Consejo alentó a los gobiernos y organizaciones interesados a que aportaran cuanto antes sus contribuciones voluntarias para velar por el pronto inicio de la labor del Foro.

21. El Consejo recomendó que el apoyo del sistema de las Naciones Unidas se derivara, en la medida de lo posible, de la reasignación de recursos dentro de los presupuestos actuales de los órganos de la Naciones Unidas con el fin de cubrir las actividades de gran prioridad.

VI. PROPUESTAS DE ACCIÓN

22. Tras considerar las propuestas que aparecen en las secciones precedentes, el Foro Intergubernamental sobre los bosques podía adoptar decisiones acerca de las cuestiones siguientes:

a) La elección de los miembros de la mesa;

b) Su programa de trabajo hasta el octavo período de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible;

c) El número, la duración y el lugar de sus períodos de sesiones sustantivos;

d) El calendario de los períodos de sesiones;

e) El calendario de trabajo y la distribución de los elementos del programa que habrán de ser objeto de debate sustantivo en cada período de sesiones;

f) Los grupos de trabajo del período de sesiones.

Anexo

CALENDARIO DE TRABAJO DEL FORO INTERGUBERNAMENTAL SOBRE LOS BOSQUES

Categoría/elemento del programa*	Segundo período de sesiones	Tercer período de sesiones	Cuarto período de sesiones
		Preparación del informe provisional del Foro a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (séptimo período de sesiones)	Preparación del informe provisional del Foro a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (octavo período de sesiones)
I.a. Promover y facilitar la aplicación	Debate sustantivo Preparación de proyectos de conclusiones y propuestas de acción	Información o antecedentes	Examen con vistas al informe a la Comisión (octavo período de sesiones)
I.b. Supervisar los progresos en la aplicación	Información o antecedentes	Debate sustantivo Preparación de proyectos de conclusiones y propuestas de acción	Examen con vistas al informe a la Comisión (octavo período de sesiones)
II.a. Examinar las cuestiones financieras pendientes	Información o antecedentes	Debate sustantivo Preparación de proyectos de conclusiones y propuestas de acción	Examen con vistas al informe a la Comisión (octavo período de sesiones)
II.b. Examinar las cuestiones pendientes relacionadas con el comercio y el medio ambiente	Debate sustantivo Preparación de proyectos de conclusiones y propuestas de acción	Información o antecedentes	Examen con vistas al informe a la Comisión (octavo período de sesiones)
III. Determinar los elementos, lograr un consenso mundial y adoptar medidas ulteriores	Debate sustantivo	Debate sustantivo Preparación de proyectos de conclusiones y propuestas de acción	Examen con vistas al informe a la Comisión (octavo período de sesiones)
IV.a. Examinar la investigación, el desarrollo tecnológico y una mejor utilización de los recursos forestales	Debate sustantivo Preparación de proyectos de conclusiones y propuestas de acción	Información o antecedentes	Examen con vistas al informe a la Comisión (octavo período de sesiones)
IV.c. Examinar los medios de atender las futuras necesidades sociales y de bienes y servicios	Información o antecedentes	Debate sustantivo Preparación de proyectos de conclusiones y propuestas de acción	Examen con vistas al informe a la Comisión (octavo período de sesiones)

* Véase el párrafo 12 supra.
